



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 28

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES 8.2.OTROS ANUNCIOS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA SECCIÓN SEGUNDA

cve-2018-977 Notificación de sentencia en recurso de apelación 657/2017.

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial, Sección Segunda de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación nº 657/2017 a instancia de CP RESIDENCIAL EL CARMEN, en calidad de apelante, representada por la procuradora doña María Soledad Mazas Reyes, frente a PROMOCIONES BEREISEN, SL, en calidad de apelada, en los que se ha dictado sentencia, de fecha 8 de enero de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

- "1º.- Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. Maza Reyes, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Residencial El Carmen de Noja (Cantabria), contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Santoña de 6 de febrero de 2017, que se revoca íntegramente.
- 2º.- En su lugar, condenamos a la parte demandada, Promociones Bereisen, SL, a abonar a la parte actora la cantidad de 8.743,81 euros, con los intereses del art. 576 LEC y al pago de las costas de la primera instancia.

Contra la presente resolución puede interponerse los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación ante este mismo Tribunal en el plazo de los veinte contados desde el siguiente a su notificación, debiendo constituirse y acreditarse en dicho instante el depósito previsto en la Disposición Adicional 15ª LOPJ.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROMOCIONES BEREISEN, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de enero de 2018. El letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Herrero Ruiz.

2018/977

Pág. 4613 boc.cantabria.es 1/1